



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.014/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 8.567, de fecha 23 de noviembre de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°157/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-245-LE23; Memorando N° 1.715, de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Gestión y Negocios DL2 Spa**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Gestión y Negocios DL2 Spa**" RUT 76.251.489-3, Propuesta Pública N°157/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-245-LE23.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N°157/2023, denominada "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-245-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$31.900.000 (Treinta y un millones novecientos mil pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **21 (veintiún) días hábiles**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Secretaría Comunal de Planificación** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N°215.31.02.004.003.018, denominada "**Mejoramiento Multicancha y Entorno Villa Frei (ZOFRI)**", y/o en cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL